

**RECTIFICA ACTOS ADMINISTRATIVOS POR
CAMBIO DE NOMBRE.**

DECRETO EXENTO N° 00.1001/2019

Arica, septiembre 25 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.1235/2007, de julio 05 de 2007, Resolución Exenta RGT N°0.315/2012, de enero 27 de 2012, Resolución Exenta RGT N°0.1769/2018, de julio 06 de 2018, Resolución Exenta RGT N°0.1770/2018, de julio 06 de 2018, Carta CORR.TYG N° 204/2019, de septiembre 05 de 2019, Certificado de nacimiento Folio N° 500243677928, Código de Verificación 0f74651e3bc8, Copia de sentencia del Primer Juzgado de Letras de Arica en causa ROL V-654-2018, Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°878/2019, de septiembre 13 de 2019, Traslado de Rectoría N°1413.19, de septiembre 16 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento Universitario N°00.1235/2007, de julio 05 de 2007, se aprueba [REDACTED], de la carrera de Ingeniería de Ejecución Mecánica de don Carlos Mauricio Castillo Añaños, otorgándose en consecuencia el título de Ingeniero de Ejecución Mecánico.

Que, por Resolución Exenta RGT N°0.315/2012, de enero 27 de 2012, se aprueba el [REDACTED] del programa Magister en Ciencias Ambientales mención Gestión Ambiental de don Carlos Mauricio Castillo Añaños, con calificación 5,9 (cinco nueve décimos) correspondiente a aprobado con distinción.

Que, por Resolución Exenta RGT N°0.1769/2018, de julio 06 de 2018, se aprueba [REDACTED] del Programa Académico Especial: Ingeniería Civil Mecánica de don Carlos Mauricio Castillo Añaños, el cual le otorga el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.

Que, por Resolución Exenta RGT N°0.1770/2018, de julio 06 de 2018, se aprueba [REDACTED] de la carrera de Ingeniería Civil Mecánica de don Carlos Mauricio Castillo Añaños, con calificación 5,7 (cinco siete décimos) correspondiente a aprobado con distinción.

Que, a través de Sentencia Judicial, [REDACTED] dictada por el Primero Juzgado de Letras de la ciudad de Arica, el 01 de abril de 2019, se ordena la rectificación de la partida de nacimiento [REDACTED] por cuanto se estima que se cumplen las exigencias previstas por la ley N°17.344, artículo 1°, letra B, del Ministerio de Justicia, que autoriza el cambio de nombres y apellidos en los casos que indica.

Que, en consecuencia, y habiéndose producido la rectificación administrativa de la partida de nacimiento, según consta en Certificado de nacimiento [REDACTED] de fecha 06 de agosto de 2019, en el sentido de establecer el nombre del requirente como **CARLOS MAURICIO AÑÑOS CASTILLO**, el cual se adjunta al presente acto administrativo, se hace necesario rectificar los actos administrativos ya detallados, conforme lo solicitado por doña Marlene Cisternas Riveros, Registradora de la Universidad, por Carta CORR. TYG N° 204/2019, de septiembre 05 de 2019.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Universitario N°00.1235/2007, de julio 05 de 2007, que aprueba [REDACTED] de la de la carrera de Ingeniería de Ejecución Mecánica; la Resolución Exenta RGT N°0.315/2012, de enero 27 de 2012, que aprueba [REDACTED] del programa Magister en Ciencias Ambientales mención Gestión Ambiental; la Resolución Exenta RGT N°0.1769/2018, de julio 06 de 2018, que aprueba [REDACTED] del Programa Académico Especial: Ingeniería Civil Mecánica y la Resolución Exenta RGT N°0.1770/2018, de julio 06 de 2018, que aprueba [REDACTED] de la carrera de Ingeniería Civil Mecánica, todos en el sentido de modificar el nombre del solicitante allí indicado, quedando definitivamente como **CARLOS MAURICIO AÑÑOS CASTILLO**.

2. Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad
ADA.PLC.ycl.


ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

08 OCT. 2019

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 240/2019

ARICA, 08 de octubre de 2019.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SRA. PAULA LEPE CAICONTE - SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión, Decreto Exento N° 00.1001/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, el cual rectifica actos administrativos por cambio de nombre del Sr. Carlos Mauricio Añaños Castillo.

Al respecto, se cursa el referido decreto, haciendc presente que en el punto N° 1 de la parte resolutive, donde dice "expediente de grado", debe decir "**expediente de título**".

Sin otro particular, se despide cordialmente,


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor



PZV/lrs

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.1001/2019. Original.